

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN *MANUEL GIMÉNEZ ABAD* Y EL DEPARTAMENTO DE DERECHO POLÍTICO DE LA UNED, PARA LA EDICIÓN DE LA REVISTA "TEORÍA Y REALIDAD CONSTITUCIONAL"

En Zaragoza, a 17 de enero de 2018

REUNIDOS

De una parte, Don José Tudela Aranda, Secretario General de la Fundación de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico *Manuel Giménez Abad*.

Y de otra, Don Oscar Alzaga Villaamil, Director de la revista *Teoría y Realidad Constitucional*, y Doña Pilar Mellado Prado, Directora del Departamento de Derecho Político de la UNED,

DECLARAN

I. Que la Fundación Manuel Giménez Abad (en adelante la Fundación) tiene entre sus áreas fundamentales de trabajo los estudios políticos y parlamentarios, en donde ocupa un lugar preferente el análisis e investigación del derecho constitucional.

II. Que en consecuencia, la Fundación tiene interés en participar en la edición de la revista "Teoría y Realidad Constitucional", que editada por el Departamento de Derecho Político de la UNED, se ha consolidado como una de las principales

publicaciones en el estudio y debate sobre cuestiones de derecho constitucional.

II. Que la participación de la Fundación en la edición de la revista "Teoría y Realidad Constitucional" a que se refiere el presente acuerdo se registrá, en todo caso, por lo establecido en las siguientes

CONDICIONES

1.- La Fundación aportará la cantidad de 2.000 € (DOS MIL euros) con cargo a su presupuesto del ejercicio 2018, con el fin exclusivo de financiar la edición por el Departamento de Derecho Político de la UNED de la Revista "Teoría y Realidad Constitucional" en dicho ejercicio.

2.- La transferencia económica del importe indicado en el apartado anterior se realizará, a la firma del presente acuerdo, en la cuenta número 0049 0001 59 2811481584 del Banco de Santander a nombre de la FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNED (c/ Francisco de Rojas, 2, 28010 MADRID, CIF: G-82759044). CODIGO: 5305 (Teoría y Realidad Constitucional).

3.- El Departamento de Derecho Político de la UNED, en el plazo máximo de un mes finalizado el ejercicio 2018, presentará a la Fundación las correspondientes facturas o justificantes de gasto hasta el límite de la cantidad aportada.

4.- En el caso de incumplimiento de la obligación recogida en el número anterior, el Departamento de Derecho Político de la UNED procederá de forma inmediata al reintegro de las cantidades que no hayan sido justificadas.

5.- El Departamento de Derecho Político de la UNED se compromete a incluir el logotipo de la Fundación en los ejemplares de la revista "Teoría y Realidad Constitucional" que se editen en 2018. Asimismo, y durante el tiempo de vigencia de este Convenio, el Secretario General de la Fundación se integrará en el Consejo de Redacción de la revista.

6.- El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma, y estará vigente durante el año 2018.

Y para que así conste, las partes suscriben, en duplicado ejemplar en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento, el presente acuerdo de colaboración,

Fdo. José Tudela Aranda
Secretario General de la
Fundación Manuel Giménez Abad

Fdo.: Oscar Alzaga Villaamil
Director de *Teoría y Realidad
Constitucional*

Fdo.: Pilar Mellado Prado
Directora del Departamento de
Derecho Político de la UNED